



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14063571

Montevideo, 07 ABR 2015

VISTO: la Resolución 64.291 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución, se designaron Profesores e Instructores, con carácter precario, para los Cursos del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico para el año lectivo 2014.---

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto relativo al pago de horas docentes por los meses de marzo a julio de 2014, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991(Liquidaciones de Marzo a Julio de 2014 y las acumulaciones fueron autorizadas a partir de Agosto)".-----

CONSIDERANDO: I) que para el caso es de aplicación el artículo 3 del Decreto 185/991 de 2 de abril de 1991, siendo suficiente la presentación al Organismo ante el cual se pretende acumular sueldos, una declaración jurada de cargos y horarios acompañada de una constancia que acredite la dedicación horaria presupuestal y el régimen horario que corresponda al cargo o función contratada en la repartición donde se presta funciones.-----

II) que los Profesores e Instructores designados para los Cursos del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico por el año lectivo 2014, cumplieron con dicho requisito y fueron dictando sus respectivas materias, durante el transcurso del mismo; correspondiendo el pago de las horas docentes asignadas.-

III) que es de interés de la Administración la realización de los Cursos referidos, autorizados por la Resolución 64.291 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que se procede a reiterar el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 27 y 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 64.291 de 27 de febrero de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, relativo al pago de Dietas Docentes del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, correspondiente a los meses de marzo a julio de 2014, por un monto total de \$ 327.863,00 (pesos uruguayos trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres con 00/100).-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2015 - 2020

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DCAR

